

19052 RESOLUCIÓN de 19 de julio de 1996, de la Universidad de Oviedo, por la que se aprueba y se publica la lista de admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer y segundo ejercicios de la convocatoria del concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de Diplomado, especialista en Topografía, grupo II, con destino en la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Minera y Topográfica.

De conformidad con lo establecido en el Convenio Colectivo para el personal laboral de Universidades estatales de 5 de octubre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 6); en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en la base 5 de la Resolución de esta Universidad de 21 de mayo de 1996, por la que se hizo pública la convocatoria de concurso-oposición libre de una plaza de Diplomado, especialista en Topografía, grupo II,

Este Rectorado resuelve:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. Dichas listas se encuentran expuestas al público en el tablón de anuncios de esta Universidad (plaza de Riego, 4, Oviedo).

Segundo.—Publicar la lista provisional de personas excluidas a que se refiere el apartado anterior, la cual figura como anexo I a esta Resolución, con mención de la causa que motiva la exclusión.

Tercero.—Conceder un plazo máximo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, con el fin de que los opositores excluidos u omitidos puedan subsanar los defectos que haya motivado su no admisión.

Cuarto.—Publicar la relación de solicitantes admitidos que deberán acreditar documentalmente los méritos alegados en la solicitud para su posible valoración en la fase de concurso, la cual figura como anexo II a esta Resolución.

Quinto.—Conceder a estos solicitantes un plazo máximo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, con el fin de que acrediten documentalmente los méritos alegados.

Sexto.—Convocar a los aspirantes admitidos, en llamamiento único, a la realización del ejercicio teórico, que tendrá lugar el martes día 1 de octubre de 1996, a las diez horas, en el Aula Magna del edificio Histórico de la Universidad de Oviedo (calle San Francisco, 1, Oviedo).

Los opositores deberán ir provistos del documento nacional de identidad y lapicero del número 2.

Para el desarrollo de este ejercicio se admitirá el uso de calculadora.

Séptimo.—Convocar a los aspirantes que han superado el primer ejercicio para la realización del ejercicio práctico el día 3 de octubre, a las once horas, en la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Minera y Topográfica.

Octavo.—Nombrar Asesor especialista, de acuerdo con lo establecido en la base 7.7 de la convocatoria a don Benjamín Sánchez Fernández, para su colaboración en el ejercicio práctico.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, en el plazo de dos meses desde su publicación, conforme al artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, previa comunicación de dicha interposición al Rectorado de esta Universidad, a tenor del artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Oviedo, 19 de julio de 1996.—El Rector, Julio Rodríguez Fernández.

ANEXO I

Concurso-oposición libre para una plaza de Diplomado especialista en Topografía, grupo II, en la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Minera y Topográfica

Relación provisional de excluidos

Número de orden	Apellidos y nombre	Documento nacional de identidad	Causa de exclusión
1	Alcántara Cruz, Luis	32.039.445	(2)
2	García Meilán, Manuel	33.835.193	(2)
3	Martín Ruiz de Angulo, Virginia	—	(1), (2) y (3)
4	Rodríguez Pérez, José Ramón .	9.769.140	(2)
5	Zazo del Dedo, Santiago	6.572.038	(3)

Causas de exclusión:

- (1) Falta solicitud modelo oficial.
- (2) Falta fotocopia del documento nacional de identidad.
- (3) Falta resguardo de pago derechos de examen (el ingreso de los derechos de examen ha debido realizarse con anterioridad al 4 de julio de 1996).

ANEXO II

Relación de solicitantes que alegan méritos para la fase de concurso y que deberán acreditarlo documentalmente

Número de orden	Apellidos y nombre	Documento nacional de identidad	Documentos
1	Andrés Andrés, José	16.291.413	(1)
2	Barranco Martínez, Eugenia	50.408.195	(1)
3	Cárdenas Durillo, Catalina	3.856.944	(1)
4	Doña Rodríguez, Álvaro	42.843.280	(1)
5	Fernández Patón, Ramón	26.470.630	(1)
6	García Meilán, Manuel	33.835.193	(1)
7	Grande González, Alberto	406.010	(1)
8	Hernández Alonso, Jorge	29.032.249	(1)
9	Manzanero Martínez, Maximiano .	51.677.276	(1)
10	Martín de la Iglesia, Juan Antonio.	50.424.124	(1)
11	Poveda Suárez, Juan Manuel ...	43.757.450	(1)
12	Rodríguez Pérez, José Ramón ..	9.769.140	(1)

Documentos a justificar:

- (1) Cursos.

19053 RESOLUCIÓN de 23 de julio de 1996, de la Universidad de León, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas en los cuerpos docentes universitarios, convocados por Resolución de la Universidad de León y que se detallan en el anexo adjunto.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de León en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».